

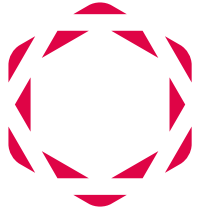


Universidad
Isabel I

Grado en Derecho

info@ui1.es (+34) 947 671 731





Universidad
Isabel I





Presentación

La filosofía que preside estos estudios de Derecho supone un cambio respecto a cómo se había concebido tradicionalmente la formación de un jurista. En la actualidad, el aprendizaje memorístico de la ingente cantidad de normas que integran nuestro ordenamiento jurídico resulta imposible y, en la mayor parte de las ocasiones, inútil. Desde la Universidad Isabel I queremos aportar a la sociedad profesionales capacitados para razonar como juristas en un entorno dinámico e inmerso en las tecnologías y aplicaciones informáticas actuales, en esta sociedad globalizada en la que el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación se ha convertido en un elemento imprescindible para saber desenvolverse en el ámbito personal, laboral y del ocio. Ello exige una buena preparación teórica, pero también una excelente preparación técnica para aplicar estos conocimientos teóricos a la problemática de la práctica cotidiana. El egresado en Derecho se adecuará a un perfil de jurista demandado tanto por el sector público como por el privado, un profesional capaz de desenvolverse con destreza en un mundo cuya legislación avanza en esa dirección.

Como en todos los grados, la Universidad Isabel I ofrece asignaturas transversales específicas que distinguen nuestras titulaciones y que se encuentran al servicio del alumno. En primer curso, Aplicación de las TIC a la Práctica Profesional, Comunicación Profesional en Inglés y Técnicas de Comunicación Profesional; en segundo curso, Comunicación Científica en Inglés, y en cuarto curso, Valores Sociales y Deontología Profesional.



Convalidaciones y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Consúltanos y realizaremos, según tu caso particular, un informe previo en el que te indicaremos el número de créditos reconocidos y el número de créditos pendientes para la obtención del Grado. Para ello, completa el formulario de preinscripción del Grado que deseas cursar, indicando que solicitas información acerca de este estudio y un orientador se pondrá en contacto contigo.

Equiparación con Formación Profesional

En nuestros Grados los alumnos que hayan cursado Formación Profesional Superior tendrán, como mínimo, los reconocimientos que establece la normativa legal para la convalidación de asignaturas, en las especialidades que proceda.



Salidas profesionales

Las profesiones jurídicas tienen vital importancia en el funcionamiento del Estado, de sus instituciones y de la sociedad en general; también en el orden y el bienestar de sus ciudadanos, en la seguridad del tráfico jurídico y económico y en la tutela de los derechos y libertades de las personas.

Estos estudios permiten acceder a una titulación de primer nivel, de Grado en Derecho, y avalan una formación jurídica superior suficiente y de carácter general, que habilita para acceder a un gran abanico de puestos en el mercado de trabajo, entre los que cabe citar:

- Puestos en departamentos jurídicos de empresas (en las áreas de personal, auditoría, consultoría y asesoría fiscal y tributaria, jurídica, laboral y de recursos humanos), en el sector comercial, seguros, mutuas, cooperativas, banca y entidades de crédito, sector industrial, etc.
- Las profesiones jurídicas más habituales a las que se orienta la formación son las de abogado y procurador, en las que no basta concluir el grado para ejercerlas, sino que será necesario superar los cursos de formación y la evaluación correspondientes acreditados por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación a través del procedimiento que se establezca (Ley 34/2006, de 30 de marzo, publicada en el BOE de 31 de octubre de 2006 y Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, publicado en el BOE de 16 de junio de 2011) para obtener el título profesional de abogado y el título profesional de procurador de los tribunales.
- Profesiones a las que el graduado/a en Derecho puede optar si supera previamente un concurso-oposición o una oposición: juez, fiscal, abogado del Estado, cuerpo jurídico militar, letrado de la Administración Pública, notario, registrador de la propiedad y mercantil, secretario judicial, diplomático, inspector de Hacienda, inspector de Trabajo, secretario interventor de la Administración local, técnico superior de la Administración Pública (estatal, autonómica y local), funcionario de la Unión Europea, etc.
- También podrá optar por la docencia y la investigación.



Universidad
Isabel I

Plan de estudios

1º curso

2º curso

3º curso

4º curso

| | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--------------|---|------|----------|
| 1º trimestre | Aplicación de las TIC a la Práctica Profesional | 6 | B |
| | Derecho Constitucional | 6 | B |
| | Comunicación Profesional en Inglés | 6 | B |
| 2º trimestre | Derecho de la Persona y Bienes | 6 | OB |
| | Historia del Derecho y Derecho Romano | 6 | B |
| | Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea | 6 | OB |
| 3º trimestre | Economía Política y Hacienda Pública | 6 | B |
| | Técnicas de Comunicación Profesional | 6 | B |
| | Derecho Financiero y Tributario | 6 | OB |
| | Prácticas de Iniciación Profesional. Primer curso (anual) | 6 | OB |



Universidad
Isabel I

Plan de estudios

1º curso

2º curso

3º curso

4º curso

| | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--------------|--|------|----------|
| 1º trimestre | Instituciones y Organización Territorial del Estado | 6 | B |
| | Derecho de Obligaciones y Contratos | 6 | OB |
| | Derecho Mercantil | 6 | OB |
| 2º trimestre | Comunicación Científica en Inglés | 6 | B |
| | Ordenamiento jurídico-administrativo; contratos de las Administraciones públicas y función pública | 6 | B |
| | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I | 6 | OB |
| 3º trimestre | Teoría y Filosofía del Derecho | 6 | B |
| | Derechos Reales | 6 | OB |
| | Teoría Jurídica del Delito | 6 | OB |
| | Prácticas de Iniciación Profesional. Segundo curso (anual) | 6 | OB |



Universidad
Isabel I

Plan de estudios

1º curso

2º curso

3º curso

4º curso

| | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--------------|---|------|----------|
| 1º trimestre | Optativa 1 | 6 | OP |
| | Delitos y sus Penas | 6 | OB |
| | Derecho Procesal Civil: procesos declarativos | 6 | OB |
| 2º trimestre | Optativa 2 | 6 | OP |
| | Propiedad Industrial e Intelectual | 6 | OB |
| | Sociedades Mercantiles | 6 | OB |
| 3º trimestre | Optativa 3 | 6 | OP |
| | Derecho de Familia y Sucesiones | 6 | OB |
| | Garantías frente a la Administración Pública | 6 | OB |
| | Prácticas de Iniciación Profesional. Tercer curso (anual) | 6 | OB |



Plan de estudios

| | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--------------|---|------|----------|
| 1º trimestre | Optativa 4 | 6 | OP |
| | Derecho Procesal Penal | 6 | OB |
| | Procesos de Ejecución y Procesos Especiales | 6 | OB |
| 2º trimestre | Optativa 5 | 6 | OP |
| | Derecho Internacional Privado | 6 | OB |
| 3º trimestre | Valores Sociales y Deontología Profesional | 6 | OB |
| | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II | 6 | OB |
| | Trabajo Fin de Grado (anual) | 12 | TFG |
| | Prácticas externas (anual) | 6 | PE |

1º curso

2º curso

3º curso

4º curso



Plan de estudios

Mención

M1 - Mención en Derecho de las Nuevas Tecnologías

M2 - Mención en Derecho y Empresa

M3 - Mención en Derecho de la Unión Europea

Asignaturas optativas

Se marca con una "X" las asignaturas optativas correspondientes a cada Mención.

| Asignatura | M1 | M2 | M3 | ECTS | Trim. |
|--|----|----|----|------|-------|
| Derecho de la Información | X | | | 6 | 7 |
| Aspectos Forenses en Trastornos Mentales | X | | | 6 | 7 |
| Criminología de la Sanción. Derecho Penitenciario y Penología | X | | | 6 | 8 |
| Derecho de las Telecomunicaciones | X | | | 6 | 8 |
| Comercio electrónico, contratación electrónica y firma electrónica. E-Administración | X | | | 6 | 9 |
| Medicina Legal y Forense | X | | | 6 | 9 |
| Protección de Datos | X | | | 6 | 10 |
| Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas | X | | | 6 | 10 |
| Delitos Informáticos | X | | | 6 | 11 |
| Gestión de la Tensión Psicológica, Negociación y Mediación | X | | | 6 | 11 |
| Análisis e Interpretación de los Estados Financieros | | X | | 6 | 7 |
| Empresa e Iniciativa Emprendedora | | X | | 6 | 8 |
| Contabilidad Financiera y de Sociedades | | X | | 6 | 9 |
| Dirección de Personas | | X | | 6 | 10 |
| Auditoría | | X | | 6 | 11 |
| Derecho de la Unión Europea | | | X | 6 | 7 |
| Instituciones de la Unión Europea | | | X | 6 | 8 |
| Libertades de circulación y extranjería | | | X | 6 | 9 |
| Fiscalidad comunitaria e internacional | | | X | 6 | 10 |
| Derecho penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional | | | X | 6 | 11 |



Información de acceso

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado los alumnos que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. **EBAU, PAU o Selectividad.** Los estudiantes en posesión del título de bachiller que hayan superado la prueba de acceso a la universidad.
2. **Formación Profesional.** La posesión del título superior oficial o declarado equivalente, es suficiente para el ingreso a la universidad en cualquiera de los Grados.
3. **Títulos universitarios oficiales.** Si eres licenciado, diplomado, graduado o tienes un título académico específico declarado equivalente, podrás ampliar tus estudios con la obtención de un nuevo Grado.
4. **Alumnos de la Unión Europea o con Convenio Internacional.** Procedentes de universidades de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
5. **Otros alumnos extranjeros** que hayan obtenido la homologación de sus estudios o, aquellos que sin haberla obtenido, se les reconozca un mínimo de 30 créditos.
6. **Mayores de 25 años.** Superada la prueba de acceso para mayores de 25 años.
7. **Mayores de 40 años.** Mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, siempre que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad.
8. Los estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles que deseen ser admitidos y se les reconozca un mínimo de 30 créditos. De no ser reconocidos deberán incorporarse al proceso general de admisión que podrían ser cualquiera de los anteriores puntos citados.